CONTRATO N°12/2022

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ANDRES H. ARCE S.A. Contratación Directa N° 02/2022 Plurianual, "Adquisición de Repuestos para Equipos Odontológicos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANDRES H ARCE S.A , domiciliada en Brasil N°198 esq. José Berges - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Juan Carlos Arce, con Cédula de Identidad N° 561.782, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son; NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.452.-

El crédito presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2023, quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

ANDRES H. ARCE S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022 Plurianual Adquisición de repuestos para equipos Odontológicos, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 467 de fecha 7 de julio de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: ANDRES H. ARCE S.A.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 50.284.000- (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	42152303-001	Reflector odontólogico	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	3	157.000	471.000
2	42152303-9999	Transformador para reflector adaptador AC/DC	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	5	415.000	2.075.000
3	42152303-003	Foco para reflector	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	20	43.000	860.000
4	40151601-007	Junta para compresor	SHULTZ	BRASIL	KIT - JUEGO	2	300.000	600.000
5	40151601-025	Aros para compresor	SHULTZ	BRASIL	KIT - JUEGO	2	200.000	400.000
6	40151601-025	Aros para compresor	SHULTZ	BRASIL	KIT - JUEGO	2	260.000	520.000
7	40151601-019	Juego de reparo para compresor	SHULTZ	BRASIL	KIT - JUEGO	2	170.000	340.000
8	40151601-019	Juego de reparo para compresor	SHULTZ	BRASIL	KIT - JUEGO	2	410.000	820.000
9	40151601-9995	Lubricador para Compresor de aire	SHULTZ	BRASIL	FRASCO	10	120.000	1.200.000
10	42151701-9994	Placa electronica de comando para sillón odontólogico	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	2	975.000	1.950.000
11	42151701-005	Soporte para turbina	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	40	35.000	1.400.000
12	42151701-011	Valvula para sillón odontólogico	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	10	490.000	4.900.000
13	42151701-005	Soporte para turbina	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	100	17.000	1.700.000
14	42151701-008	Terminal para turbina	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	10	365.000	3.650.000
15	42151701-006	Manguera para Equipo Odontólogico	GNATUS	BRASIL	ROLLO	170	24.000	4.080.000
16	42151701-006	Manguera para Equipo Odontólogico	GNATUS	BRASIL	ROLLO	150	15.000	2.250.000
17	42151701-011	Valvula para sillón odontólogico	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	40	145.000	5.800.000
18	42151701-008	Terminal para turbina	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	5	277.000	1.385.000
19	42151701-9999	Consola de comando de Instrumental Odontólogico	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	10	331.000	3.310.000
20	42151701-002	Pedal de aire	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	10	441.000	4.410.000
21	42151701-9968	Bacha para salivadera	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	2	399.000	798.000
22	42151701-010	Manguera para sutor	GNATUS	BRASIL	ROLLO	150	15.000	2.250.000
23	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	ROLLO	100	9.600	960.000
24	42151701-006	Manguera para Equipo Odontológico	GNATUS	BRASIL	ROLLO	100	12.000	1.200.000
25	42151701-9988	Goma del Pico de Suctor	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	40	12.000	480.000
26	42151601-9998	Punta para Suctor	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	5	29.000	145.000
27	42151701-007	Filtro para sutor	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	10	12.000	120.000
32	41111808-009	Placa para Equipo de Rayos x	GNATUS	BRASIL	UNIDAD	2	1.105.000	2.210.000
							MONTO TOTAL GUARANÍES	**50.284.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y cuatro mil.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

ANDRES H. ARCE S.A.

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANDRES H. [illegible]

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha...28 JUL 2022.....

ANDRES H. ARCE S.A.

Ing. Juan Carlos Arce
C.I. N° 561.782
ANDRES H ARCE S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA